



RADICADO 05631 40 89 002 2021-00137-01

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Primero de octubre de dos mil veintiuno

Se ordena la remisión de la acción de tutela promovida por JUAN MIGUEL OSSA OSPINA frente al INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA-MAGDALENA, a su lugar de origen, JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA, ANTIOQUIA, teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por la Corte Constitucional, al ser EXCLUIDA DE REVISIÓN para que allí se disponga lo pertinente sobre su archivo.

Remítase el expediente de tutela de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0153  
Fijado hoy 4 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"